



GUÍA RÁPIDA PARA NUEVAS INCORPORACIONES



¡Bienvenidas al Ayuntamiento!

Esta guía pretende ayudar a las personas que entráis nuevas a trabajar en el Ayuntamiento.

CONTENIDOS:

1. AYUNTAMIENTO DE PINTO

- 1.1. ¿Cómo se estructura el Equipo de Gobierno actualmente?

2. INTRANET CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

- 2.1. ¿Qué puedo encontrar en INTRANET?

3. RECURSOS HUMANOS

- 3.1. ¿Dónde puedo dirigirme para tratar los temas relativos a Recursos humanos?
- 3.2. ¿Quién defiende mis derechos como trabajador/a del Ayuntamiento de Pinto?

4. MUTUA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

- 4.1. ¿Qué son y para qué sirven las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social?
- 4.2. ¿Qué debo hacer si sufro un accidente como consecuencia de mi trabajo o por el entorno en mi trabajo?

5. ¿CÓMO ESTAR INFORMADO/A?

- 5.1. Fuentes de Información
- 5.2. Sistema de Alertas
- 5.3. Preguntas Frecuentes

6. ¿CÓMO COLABORAR EN LA MEJORA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES?

- 6.1. Espacio de Innovación Municipal.

Nota: Este documento ha sido elaborado en enero de 2026 por el Laboratorio Municipal de "Mejora de los Servicios de Atención Ciudadana en el Ayuntamiento de Pinto".

1. AYUNTAMIENTO DE PINTO

1.1. ¿Cómo se estructura el Equipo de Gobierno actualmente?

- **Salomón Aguado Manzanares**
 - Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto
 - Contacto: saguado@ayto-pinto.es
- **Francisco José Pérez García**
 - Primera Tenencia de Alcaldía
 - Materias: Urbanismo y Movilidad, Medio Ambiente, Bienestar Animal y Cultura
 - Contacto: fjperez@ayto-pinto.es
- **María Jesús Castro García de Paredes**
 - Materias: Familia, Mujer y Formación y Empleo.
 - Contacto: mjcastro@ayto-pinto.es
- **Juan Guillermo Padilla Jiménez**
 - Concejal Delegado de Administración General
 - Materias: Recursos Humanos, Contratación, Transparencia, Comunicación, Administración General y Servicios Jurídicos
 - Contacto: jgpadilla@ayto-pinto.es
- **Verónica Castellano Santiago**
 - Concejala Delegada de Educación
 - Materias: Educación, Servicios complementarios de Educación e Infancia y Juventud
 - Contacto: vcastellano@ayto-pinto.es
- **Mario Gutiérrez Infantes**
 - Concejal Delegado de Hacienda
 - Materias: Hacienda, Servicios Tributarios, Tesorería, Patrimonio y Asuntos Taurinos
 - Contacto: mgutierrez@ayto-pinto.es
- **Víctor Alonso Miranda**
 - Concejal Delegado de Emprendimiento y Turismo (PP)
 - Materias: Emprendimiento, Festejos y Turismo
 - Contacto: valonso@ayto-pinto.es
- **María Jesús Pérez Campo**
 - Concejala Delegada de Vivienda y Servicios a la Ciudad
 - Materias: Vivienda, Servicios a la Ciudad y Coordinación de Inversiones
 - Contacto: mjperez@ayto-pinto.es
- **Rosario Mendoza Muñoz**
 - Concejala Delegada de Presidencia
 - Materias: Presidencia, Tecnologías de la Información y Consumo
 - Contacto: rmendoza@ayto-pinto.es
- **Fernando González Jaén**
 - Concejal Delegado de Seguridad, Deportes y Aserpinto
 - Materias: Seguridad, Deportes y Aserpinto.
 - Contacto: fgonzalez@ayto-pinto.es
- **Isabel Villajos Marín**
 - Concejal Delegada de Mayores e Igualdad
 - Materias: Mayores, Igualdad, Participación Ciudadana y Salud Pública
 - Contacto: ivillajos@ayto-pinto.es

Para más Información consultar: Equipo de Gobierno - ayto-pinto.es

2. INTRANET CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

2.1. ¿Qué puedo encontrar en INTRANET?

Dirección: <https://intranet.ayto-pinto.es/>, se debe entrar utilizando el usuario y clave de entrada al ordenador.

Es aconsejable entrar diariamente ya que aquí se cuelgan las noticias de interés y necesarias para el personal del Ayuntamiento.

Destacar que dentro de la **INTRANET** tenemos lo siguiente:

- **DOCUMENTACIÓN**: dividida en carpetas por departamentos donde puedes consultar documentación muy variada de las diferentes áreas del Ayuntamiento.
- **TELEFONOS**: están los teléfonos del personal, los puedes buscar por nombre o por área/departamento de trabajo.
- **RESERVA DE SALAS**: (IMPORTANTE): Si necesitas un espacio para una reunión o un evento, cuanto más pronto mejor, reservala desde aquí.
- **INCIDENCIAS**: Para poner una incidencia informática de cualquier tipo ya sea un fallo en una aplicación informática, pedir un monitor para el pc, o si el teléfono no te funciona bien, por ejemplo. También puedes reservar medios audiovisuales para usarlos en una presentación o exposición en la reserva de salas del punto anterior.
- **PORTAL DE RRHH - SAVIA**: Desde aquí se accede a la aplicación de *Recursos Humanos*. Aquí puedes consultar la nómina, actualizar los datos personales, también RRHH cuelga noticias. Además, desde aquí (IMPORTANTE) se solicitan las ayudas sociales, como por ejemplo ayudas sanitarias (gafas, lentillas, dentista) y de estudios (libros, matrículas). Se debe acceder con usuario (DNI) y contraseña.
- **PORTAL DEL EMPLEADO - CRONOS**: es el portal que controla las horas de trabajo, de entrada, de salida y los permisos, vacaciones, etc. Dentro de este portal, en el apartado PERMISOS Y LICENCIAS aparecen los días de vacaciones, de asuntos propios, de permiso por visita al médico, por fallecimiento, reunión escolar, etc., a los que tenemos derecho y de los que podemos disfrutar.
En **CRONOS** también se controla el tiempo de trabajo. El personal del Ayuntamiento de Pinto tiene horario flexible. Por norma general el horario de presencia obligatoria es de 9.00 horas a 14.00 de lunes a viernes, permitiendo un margen de tiempo para la entrada y la salida. Hay que tener en cuenta que el cómputo total de horas trabajadas se realiza mensualmente, es decir, el último día del mes en curso tienes que haber trabajado las horas totales que te corresponden.
Los trabajadores podemos disfrutar de reducción de la jornada laboral por diversos motivos, así como de ampliación de la flexibilidad horaria. Para profundizar en estos puntos dirigirse a Recursos Humanos. Se debe acceder con el correo electrónico corporativo y contraseña.

3. RECURSOS HUMANOS

1.1. ¿Dónde puedo dirigirme para tratar los temas relativos a Recursos humanos?

Atención directa presencial: Martes y jueves, de 9 a 14 h., en edificio C/ Real, 1 -2º planta (al lado del edificio principal del Ayuntamiento de Pinto).

Atención telefónica: Extensiones – 3175 y 3188.

Atención por correo electrónico: rrhh@ayto-pinto.es.

1.2. ¿Quién defiende mis derechos como trabajador/a del ayuntamiento de pinto?

Ver [sindicatos con representación](#) en el Ayuntamiento de Pinto.

4. MUTUA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

4.1. ¿Qué son y para qué sirven las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social?

Las mutuas de trabajadores, también conocidas como *mutuas colaboradoras con la Seguridad Social*, son asociaciones privadas sin ánimo de lucro que gestionan determinadas prestaciones y servicios relacionados con la salud laboral. Su función principal es cubrir contingencias profesionales, como los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales, ofreciendo asistencia sanitaria, rehabilitación y prestaciones económicas a los trabajadores afectados. Aunque son entidades privadas, actúan bajo la supervisión del Estado y forman parte del sistema público de protección social.

La Mutua para los empleados y empleadas del Ayuntamiento de Pinto es Asepeyo y se ubica en C/ Salvador Dalí, 8.

4.2. ¿Qué debo hacer si sufro un accidente en la empresa como consecuencia de mi trabajo o por el entorno en mi trabajo?

Si has tenido un accidente de trabajo, estos son los pasos a seguir:

- Si la gravedad de la lesión lo permite, tienes a tu disposición material sanitario en lo botiquines de primeros auxilios instalados en cada centro de trabajo. Si no fuera suficiente deberás acudir a la Mutua para ser atendido.
- Ante todo, Notifica el accidente a tu mando inmediato superior o tu responsable, quien te facilitará el **“VOLANTE DE ASISTENCIA”** para ir al centro de **ASEPEYO** para ser atendido.
- Si el caso presenta especial gravedad o una atención médica muy urgente, trasládalo al centro sanitario más cercano, aunque no pertenezca a la red de **ASEPEYO**. Una vez atendido, la Mutua se hará cargo de las gestiones y traslados que sean necesarios. Si la gravedad del suceso indica que su tratamiento debe ser hospitalario, **ASEPEYO** cuenta con un Hospital propio en el municipio de Coslada donde serás atendido las **24 horas del día y los 365 días** del año. Fuera del horario del

centro médico en Pinto, también dispones de un Centro Asistencial CHAMARTIN **24 horas** en la C/ Enrique Larreta, 10 y otro Centro Asistencial "Legazpi", ubicado en el Paseo de las Delicias, 135, con horario de atención de **8:00 a 18:00 horas**, ubicados ambos centros en Madrid capital.

- En el caso de que la patología no sea considerada como accidente de trabajo, el facultativo de la mutua te lo hará saber para qué acudas al servicio Público de Salud que te corresponda para ser atendido.

En cada centro de trabajo dispones de carteles con la información sobre los centros asistenciales donde debes acudir en caso de accidente de trabajo; al igual que las consignas básicas de actuación en caso de accidente. Toda esta información también la tienes disponible en la Intranet dentro del **Portal del Empleado de SAVIA** (para ampliar la información puedes hacerlo a través de www.asepeyo.es).

En caso de Accidente de trabajo, acude a:



MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO
Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID



CENTRO DE REFERENCIA EN PINTO
C/ Salvador Dalí nº 8
Horario Asistencial de Lunes a Viernes, de 8:00 a 18:00 h
Teléfono: 91 692 63 55 / 91 050 43 90
(En verano el horario de asistencia sanitaria puede reducir o cambiar su horario habitual)

Si la GRAVEDAD de las lesiones lo requiere y urge una atención médica inmediata que no permita ir a un centro de ASEPEYO, dirígete al centro médico (Ambulatorio u Hospital) más próximo al lugar donde haya sucedido el accidente.

ATENCIÓN SANITARIA FUERA DEL HORARIO INDICADO O EN CASO DE URGENCIA

HOSPITAL ASEPEYO DE COSLADA c/ Joaquín Cárdenas, 2 - Coslada (Madrid) ATENCIÓN 24 HORAS Tel. 91 673 50 11 91 673 61 12	C. A. ASEPEYO LEGAZPI C/ Paseo de las Delicias, 135 - Madrid HORARIO DE ATENCIÓN : DE 8:00 a 20:00 Tel. 91 530 75 03	C. A. ASEPEYO CHAMARTIN C/ Enrique Larreta, 10 - Madrid ATENCIÓN 24 HORAS Tel. 91 0500504
--	--	---

Es OBLIGATORIO acudir al Centro de ASEPEYO con el **Volante de Asistencia**, correctamente cumplimentado y firmado por el **Responsable del Área o Mando Inmediato Superior del trabajador accidentado**

(disponible en los puestos de Conserjería en cada centro de trabajo o en la INTRANET del Ayuntamiento- RR.HH. o PRL)



AYUNTAMIENTO DE PINTO

INFORMACIÓN Y AYUDA EN EL TELÉFONO DE URGENCIAS 24 HORAS: 900 151 000
O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.asepeyo.es

NOTA : El Volante de Asistencia requerido es el único documento que te acredita como trabajador en Activo del Ayuntamiento de Pinto. Debes acudir con él, puesto que de no hacerlo, la Mutua se reserva el derecho de derivarte al Sistema Público de Salud y de repercutirte directamente el coste económico de la atención recibida. De no ser posible en el momento de la atención, se debe remitir a la mayor brevedad posible a dicha Entidad por los medios adecuados.



Fuente: Manual de Acogida disponible en la Intranet.

5. ¿CÓMO ESTAR INFORMADO/A?

- 5.1. Fuentes de Información ([enlace pendiente](#))
- 5.2. Sistema de Alertas en Intranet ([enlace pendiente](#))
- 5.3. Preguntas Frecuentes ([enlace pendiente](#))

6. ¿CÓMO COLABORAR EN LA MEJORA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES?

6.1. Espacio de Innovación Municipal

Espacio web con información y actividades desarrolladas por el Ayuntamiento de Pinto en torno a la ideación y mejora de los servicios municipales para crear valor público: <https://innovacion-municipal-pinto.es/>. Desde este espacio puedes, plantear ideas para mejorar los servicios y participar en los laboratorios de innovación abierto o proponer nuevos, etc. Para consultar el contenido por primera vez, debes de [Registrarte](#). Las sucesivas ocasiones bastará con pulsar [Accede](#).